



**CONVENIO  
DE MINAMATA  
SOBRE EL MERCURIO**

Distr. general  
4 de septiembre de 2023

Original: inglés  
Español, francés e inglés  
únicamente

---

**Conferencia de las Partes en el Convenio  
de Minamata sobre el Mercurio  
Quinta reunión**

Ginebra, 30 de octubre a 3 de noviembre de 2023  
Tema 4 e) ii) del programa provisional\*

**Cuestiones para el examen o la adopción de medidas  
por la Conferencia de las Partes: recursos financieros  
y mecanismo financiero: Programa Internacional  
Específico para apoyar la creación de capacidad  
y la asistencia técnica**

**Informe del Consejo del Fondo para el Medio Ambiente  
Mundial a la Conferencia de las Partes en el Convenio de  
Minamata sobre el Mercurio en su quinta reunión**

**Nota de la Secretaría**

En el anexo de la presente nota figura el informe del Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a la Conferencia de las Partes en el Convenio de Minamata sobre el Mercurio en su quinta reunión. El resumen se reproduce tal como se recibió, sin revisión editorial oficial.

---

\* UNEP/MC/COP.5/1.

## **Anexo\***

---

\* El presente anexo no ha sido objeto de revisión editorial oficial en inglés.



**Informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial  
a la quinta reunión de la Conferencia de las Partes  
del Convenio de Minamata sobre el Mercurio**

31 de julio de 2023

## ÍNDICE

<i>Lista de cuadros</i> .....	<i>iii</i>
<i>Lista de gráficos</i> .....	<i>iii</i>
<i>Siglas y abreviaturas</i> .....	<i>iv</i>
<i>Introducción</i> .....	<i>5</i>
<i>Parte I: Labor del GEF en relación con el mercurio en el período analizado</i> .....	<i>5</i>
1. Respuesta a las orientaciones de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Minamata (párrafo 9.a del memorando de entendimiento) .....	<i>5</i>
2. Síntesis de los proyectos aprobados por el Consejo del GEF en el período analizado (párrafo 9.b del memorando de entendimiento) .....	<i>14</i>
3. Propuestas de proyectos no aprobadas por el Consejo del GEF en un programa de trabajo (párrafo 9.c del memorando de entendimiento) .....	<i>18</i>
4. Información sobre otros asuntos relacionados con el desempeño de funciones de conformidad con el párrafo 5 del artículo 13 (párrafo 11 del memorando de entendimiento) .....	<i>19</i>
5. Opiniones del Consejo del GEF sobre las orientaciones ofrecidas por la COP (párrafo 12 del memorando de entendimiento).....	<i>19</i>
6. Cuestiones derivadas de los informes recibidos por la COP del Consejo del GEF (párrafo 13 del memorando de entendimiento).....	<i>19</i>
7. Cooperación con la Secretaría del Convenio de Minamata y representación recíproca (párrafos 17 a 21 del memorando de entendimiento).....	<i>19</i>
<i>Parte II: Reseña del apoyo del GEF al Convenio de Minamata en el GEF-7</i> .....	<i>22</i>
<i>Parte III: Otras actividades del GEF relacionadas con el Convenio de Minamata</i> .....	<i>28</i>
1. Cartera de productos químicos y desechos del Programa de Pequeñas Donaciones.....	<i>28</i>
2. Evaluación de la Oficina de Evaluación Independiente del GEF acerca de las actividades habilitantes .....	<i>29</i>
3. Resultados del GEF-7 .....	<i>30</i>
<i>Parte IV: Políticas del GEF-7 y desempeño de la cartera de Minamata en relación con ellas</i> .....	<i>31</i>
1. Igualdad de género .....	<i>31</i>
2. Participación del sector privado .....	<i>32</i>
<i>Parte V: Información actualizada sobre la octava reposición del Fondo Fiduciario del GEF</i> .....	<i>35</i>

## LISTA DE CUADROS

Cuadro 1: Respuesta a las orientaciones de la Conferencia de las Partes del Convenio de Minamata .....	5
Cuadro 2: Recursos programados para la aplicación del Convenio de Minamata en el período analizado (1 de julio de 2021 al 30 de junio de 2022) .....	15
Cuadro 3: Cantidad de países que recibieron apoyo en el período analizado (1 de julio de 2021 al 30 de junio de 2022).....	15
Cuadro 4: Recursos programados para la aplicación del Convenio de Minamata en el período del GEF-7 (1 de julio de 2018 al 30 de junio de 2022) .....	22
Cuadro 5: Cantidad de países que reciben apoyo en el período del GEF-7 (1 de julio de 2018 al 30 de junio de 2022).....	23

## LISTA DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Distribución temática del financiamiento asignado al mercurio en el marco del GEF-7 durante el período analizado (1 de julio de 2021 al 30 de junio de 2022) .....	17
Gráfico 2: Distribución regional del financiamiento asignado para proyectos relacionados con el mercurio en el GEF-7, por área temática en el período analizado (1 de julio de 2021 al 30 de junio de 2022).....	17
Gráfico 3: Distribución entre organismos del financiamiento asignado para proyectos relativos al mercurio en el marco del GEF-7 durante el período analizado (1 de julio de 2021 al 30 de junio de 2022).....	18
Gráfico 4: Distribución temática del financiamiento asignado para proyectos relativos al mercurio en el GEF-7 durante el período del GEF-7 (1 de julio de 2018 al 30 de junio de 2022).....	25
Gráfico 5: Distribución regional del financiamiento asignado para proyectos sobre mercurio por área temática en el período del GEF-7 (1 de julio de 2018 al 30 de junio de 2022)....	26
Gráfico 6: Distribución entre organismos del financiamiento asignado para proyectos relativos mercurio en el período del GEF-7 (1 de julio de 2018 al 30 de junio de 2022) .....	27

## SIGLAS Y ABREVIATURAS

COP	Conferencia de las Partes
DPP	donación para la preparación de proyectos
EIM	evaluación inicial en el marco del Convenio de Minamata
EOAPE	extracción de oro artesanal y en pequeña escala
FIP	Ficha de identificación del proyecto (FIP)
GEF	Fondo para el Medio Ambiente Mundial
ONUDI	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
PEID	pequeños Estados insulares en desarrollo
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
PPD	Programa de Pequeñas Donaciones

## INTRODUCCIÓN

1. En este informe se resume la labor del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF, por su sigla en inglés) en apoyo de la aplicación del Convenio de Minamata sobre el Mercurio entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022 (el “período analizado”). Esta presentación responde a lo establecido en el memorando de entendimiento entre la Conferencia de las Partes (COP) del Convenio de Minamata sobre el Mercurio y el Consejo del GEF<sup>1</sup>.

## PARTE I: LABOR DEL GEF EN RELACIÓN CON EL MERCURIO EN EL PERÍODO ANALIZADO

### 1. Respuesta a las orientaciones de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Minamata (párrafo 9.a del memorando de entendimiento)

2. La primera Conferencia de las Partes del Convenio de Minamata sobre el Mercurio se celebró del 24 al 29 de septiembre de 2017. En dicha oportunidad, la COP ofreció al GEF orientaciones sobre estrategias generales, políticas, prioridades de los programas y cuestiones de admisibilidad, acceso y utilización con respecto a los recursos financieros. La COP también brindó orientación a través de una lista indicativa de categorías de actividades que podrían recibir apoyo del Fondo Fiduciario del GEF<sup>2</sup>. El cuadro 1 contiene la lista completa de orientaciones y las respuestas actualizadas del GEF.

**Cuadro 1: Respuestas a las orientaciones de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Minamata**

Orientaciones de la COP		Respuestas del GEF
<b>I. Elegibilidad para acceder a los recursos financieros y utilizarlos</b>		
2	Para poder recibir financiamiento del GEF como una de las entidades que integran el mecanismo financiero del Convenio de Minamata sobre el Mercurio, un país debe ser Parte en dicho Convenio y ser un país en desarrollo o con una economía en transición.	La política de elegibilidad del GEF relativa al mercurio contiene los criterios para financiar actividades habilitantes. Las directrices referidas a dichas actividades se encuentran en el documento informativo de la 45.ª reunión del Consejo del GEF, celebrada en noviembre de 2013 <sup>3</sup> .  En el período correspondiente al GEF-5 y el GEF-6, antes de que se celebrara la primera reunión de la COP, tanto los países signatarios como las Partes

<sup>1</sup> GEF (2019), [Approval of the Memorandum of Understanding between the Conference of the Parties to the Minamata Convention on Mercury and the Council of the Global Environment Facility](#) (Aprobación del memorando de entendimiento entre la Conferencia de las Partes en el Convenio de Minamata sobre el Mercurio y el Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial), documento del Consejo GEF/C.56/10/Rev.01.

<sup>2</sup> En el anexo de la Decisión MC-1/5.

<sup>3</sup> GEF (2014), [Initial Guidelines for Enabling Activities for the Minamata Convention on Mercury](#) (Directrices iniciales para las actividades habilitantes del Convenio de Minamata sobre el Mercurio), documento del Consejo GEF/C.45/Inf.05/Rev.01.

	<b>Orientaciones de la COP</b>	<b>Respuestas del GEF</b>
		podían recibir financiamiento del GEF. Durante el GEF-7, solo las Partes estaban en condiciones de acceder a dichos recursos, salvo que se tratara de actividades habilitantes. De acuerdo con las orientaciones de la COP, los signatarios del Convenio pueden recibir financiamiento del GEF para actividades habilitantes siempre que adopten medidas significativas para convertirse en Partes.
3	Las actividades que pueden recibir financiamiento del Fondo Fiduciario del GEF son aquellas que contribuyen a alcanzar los objetivos del Convenio y están en consonancia con las presentes orientaciones.	De conformidad con el párrafo 6 e) del Instrumento del GEF, el GEF funcionará como una de las entidades que integran el mecanismo financiero del Convenio de Minamata sobre el Mercurio, de acuerdo con los párrafos 5, 6 y 8 de su artículo 13. A tal efecto, el GEF seguirá las orientaciones de la COP, a la que rendirá cuentas. La COP brindará orientación sobre las estrategias generales, las políticas, las prioridades programáticas y las condiciones que otorguen el derecho a acceder a los recursos financieros y utilizarlos. Asimismo, el GEF recibirá orientación por parte de la COP en relación a la lista indicativa de categorías de actividades que pueden ser apoyadas. La COP aportará los recursos para sufragar los costos adicionales convenidos que permitan obtener beneficios ambientales globales y la totalidad de los costos convenidos de algunas actividades habilitantes, en consonancia con lo dispuesto en el párrafo 7 del artículo 13 del Convenio.
4	Los signatarios del Convenio pueden recibir financiamiento del GEF para actividades habilitantes siempre que estén tomando medidas significativas para convertirse en Partes, tal y como se demostrará por medio de una carta del ministro pertinente dirigida al director ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y al director ejecutivo y presidente del Fondo para el Medio Ambiente Mundial.	Hasta el 30 de junio de 2018, el GEF apoyo a un total de 110 países durante el GEF-5 y el GEF-6 a implementar sus evaluaciones iniciales en el marco del Convenio de Minamata (EIM), y a 32 países a elaborar sus planes de acción nacionales sobre extracción de oro artesanal y en pequeña escala (EOAPE). De los 89 signatarios, 78 recibieron financiamiento para dichas actividades habilitantes. De los 11 países restantes, 6 se habían convertido en Partes al 30 de junio de 2018. En total, 23 países que no eran signatarios ni Partes tuvieron acceso a los recursos para actividades habilitantes. A pedido de los participantes de la sexta sesión del Comité Intergubernamental de Negociación sobre el Mercurio, a fin de permitir que los Estados no signatarios y no Partes accedan a los recursos del GEF para actividades habilitantes, el Consejo del



<b>Orientaciones de la COP</b>		<b>Respuestas del GEF</b>
		<p>GEF modificó los criterios de elegibilidad a través de una decisión por correo con fecha 14 de enero de 2015. Esta variación en la elegibilidad de los países no signatarios y no Partes ya no resulta aplicable, puesto que las orientaciones de la COP 1 con respecto al acceso al financiamiento de las actividades habilitantes solo se aplican a los signatarios y las Partes.</p> <p>Información actualizada relativa a la COP 3: Hasta el 30 de junio de 2019, el GEF brindó apoyo a 111 países para que implementaran las EIM y a 35 países para que llevaran a cabo sus planes de acción nacionales sobre EOAPE.</p> <p>Información actualizada relativa a la COP 4: Hasta el 30 de junio de 2021, el GEF brindó apoyo a 117 países para la implementación de las EIM y a 43 países para que llevaran a cabo sus planes de acción nacionales sobre EOAPE.</p> <p>Información actualizada relativa a la COP 5: Hasta el 30 de junio de 2022, el GEF brindó apoyo a 119 países para la implementación de las EIM y a 48 países para que llevaran a cabo sus planes de acción nacionales sobre EOAPE. Los datos de las EIM se utilizan para completar la base de datos mundial sobre el mercurio.</p>
<b>II. Estrategias y políticas generales</b>		
<b>5</b>	<p>De conformidad con el párrafo 7 del artículo 13 del Convenio, el Fondo Fiduciario del GEF proporcionará recursos financieros nuevos, previsibles, suficientes y oportunos para sufragar los costos de apoyo a la aplicación del Convenio, según lo convenido por la Conferencia de las Partes, incluidos los costos derivados de actividades que:</p> <p>a) estén impulsadas por los países;</p>	<p>Estas orientaciones se utilizaron para determinar la programación del GEF-6 y el GEF-7 y se abordaron en las negociaciones sobre la reposición de recursos del GEF-7, que concluyeron en abril de 2018. La nueva estrategia se incluyó en el resumen de las negociaciones del GEF-7<sup>4</sup>.</p> <p>Información actualizada relativa a la COP 4: Los proyectos aprobados en el período al que se refiere el informe se ajustaban a estas</p>

<sup>4</sup> GEF (2018), [Report on the Seventh Replenishment of the GEF Trust Fund](#) (Informe sobre la séptima reposición de recursos del Fondo Fiduciario del GEF), documento del Consejo GEF/A.6/05/Rev.01.

<b>Orientaciones de la COP</b>		<b>Respuestas del GEF</b>
	<p>b) sean congruentes con las prioridades programáticas reflejadas en las orientaciones pertinentes proporcionadas por la Conferencia de las Partes;</p> <p>c) fortalezcan la capacidad y promuevan la utilización de los servicios de expertos locales y regionales, si corresponde;</p> <p>d) promuevan sinergias con otras áreas focales;</p> <p>e) continúen mejorando las sinergias y los cobeneficios dentro del área focal de productos químicos y desechos;</p> <p>f) impulsen enfoques, mecanismos y acuerdos de financiamiento de fuentes múltiples, incluido el sector privado, si corresponde;</p> <p>g) promuevan el desarrollo socioeconómico nacional sostenible, la reducción de la pobreza y las actividades compatibles con los actuales programas nacionales de gestión ambiental adecuada, orientados a la protección de la salud humana y el medio ambiente.</p>	<p>orientaciones. Durante todo el GEF-7, se puso especial interés en las sinergias dentro del área focal de productos químicos y desechos y con otras áreas focales. La participación del sector privado también fue prioridad. En el período analizado, en la 59ª reunión del Consejo del GEF, celebrada en diciembre de 2020, se aprobó la estrategia del GEF sobre la participación del sector privado<sup>5</sup>. La estrategia está respaldada por un plan de implementación en el que se establecen las medidas y los productos hasta el final del GEF-7. El Programa de Implementación de un Desarrollo Sostenible con Bajo Nivel de Sustancias Químicas y sin Sustancias Químicas en Pequeños Estados Insulares en Desarrollo generó sinergias en toda el área focal de productos químicos y desechos, mientras que el proyecto Manejo Integrado de la Cuenca del Río Putumayo-Içá contribuyó a combinar el mercurio y los recursos hídricos internacionales en un proyecto de varias áreas focales en Brasil, Colombia, Ecuador y Perú.</p>
<b>III. Prioridades del programa</b>		
<b>6</b>	<p>De conformidad con el párrafo 7 del artículo 13 del Convenio, el Fondo Fiduciario del GEF proporcionará recursos para sufragar los costos adicionales convenidos que permitan obtener beneficios ambientales globales y la totalidad de los costos convenidos de algunas actividades habilitantes.</p>	<p>Esto se refleja en las estrategias del GEF. En el GEF-7, se asignaron USD 206 millones para la aplicación del Convenio de Minamata. El GEF programó recursos para cubrir el costo total de las EIM y de los planes de acción nacionales sobre EOAPE, así como de varios proyectos que se esperaba empezar a ejecutar pronto, particularmente en el sector de la EOAPE.</p> <p>Información actualizada relativa a la COP 4: En el período analizado, el GEF programó recursos para cubrir el costo total de las EIM y los planes de acción nacionales sobre EOAPE. Otros recursos programados para proyectos de ejecución</p>

<sup>5</sup> GEF (2020), [GEF's Private Sector Engagement Strategy](#) (Estrategia del GEF sobre participación del sector privado), documento del Consejo GEF/C.59/07/Rev.01.

	<b>Orientaciones de la COP</b>	<b>Respuestas del GEF</b>
		temprana se destinaron a abordar varias áreas prioritarias del Convenio de Minamata que cumplen con los costos incrementales convenidos para la reducción del mercurio, como los relacionados con la producción de cloro-alcálico, los productos que contienen mercurio (incluidos los dispositivos médicos) y la EOAPE.
<b>7</b>	<p>En particular, se debe dar prioridad a las siguientes actividades cuando se proporcionen recursos financieros a las Partes que son países en desarrollo y a las Partes con economías en transición:</p> <p>a) actividades habilitantes, en especial las actividades de evaluación inicial del Convenio de Minamata y los planes de acción nacionales para la extracción de oro artesanal y en pequeña escala;</p> <p>b) actividades para aplicar las disposiciones del Convenio, dando prioridad a aquellas que:</p> <p>i) se refieran a obligaciones jurídicamente vinculantes;</p> <p>ii) faciliten la pronta aplicación cuando el Convenio entra en vigor para una Parte;</p> <p>iii) permitan reducir las emisiones y liberaciones de mercurio y aborden los impactos del mercurio en la salud y el medio ambiente.</p>	<p>Estas orientaciones se utilizaron en la programación del GEF-6 y el GEF-7 y se abordaron en las prioridades de la estrategia de programación del área focal de productos químicos y desechos del GEF-7. Todos los proyectos y programas del GEF-7 dirigidos a implementar el Convenio de Minamata se diseñaron en consonancia con estas orientaciones.</p> <p>Información actualizada relativa a la COP 3:</p> <p>En el período de referencia, se aprobaron cuatro actividades habilitantes, entre ellas una EIM y tres planes de acción nacionales sobre EOAPE, de conformidad con el apartado a). Todos los proyectos de gran escala aprobados cumplían las orientaciones del apartado b).</p> <p>Información actualizada relativa a la COP 4:</p> <p>En el período al que se refiere el informe, se aprobaron 13 actividades habilitantes, incluidas 6 EIM y 8 planes de acción nacionales sobre EOAPE<sup>6</sup>, de conformidad con el apartado a). Todos los proyectos de mediana y gran escala aprobados cumplían las orientaciones del apartado b). Por ejemplo, en el proyecto para abordar la producción de cloro-alcálico en México, el programa GOLD+ que trata el tema de la EOAPE en 15 países y los proyectos que abordan los productos que contienen mercurio se respaldaron obligaciones jurídicamente vinculantes que facilitan una pronta implementación y se abordaron los impactos en la salud y el medio ambiente.</p>
<b>8</b>	De conformidad con el párrafo 8 del artículo 13 del Convenio, el GEF debe	En el GEF-7 se aprobaron proyectos que podían llegar a reducir considerablemente el uso de

<sup>6</sup> Un país optó por combinar el EIM y el plan de acción nacional en una sola actividad habilitante.

Orientaciones de la COP	Respuestas del GEF
<p>tener en cuenta las posibles reducciones de mercurio de una actividad propuesta en relación con sus costos.</p>	<p>mercurio. El GEF ha seguido trabajando con los países y las agencias para analizar las posibles reducciones de mercurio de una actividad propuesta en relación con sus costos.</p>
<p><b>IV. Lista indicativa de categorías de actividades que podrían recibir apoyo</b></p>	
<p><b>A. Actividades habilitantes</b></p>	
<p>1. Evaluaciones iniciales en el marco del Convenio de Minamata.</p> <p>2. Preparación de planes de acción nacionales para la extracción de oro artesanal y en pequeña escala, de conformidad con el párrafo 3 del artículo 7 y el anexo C.</p> <p>3. Otros tipos de actividades habilitantes acordadas por la Conferencia de las Partes.</p>	<p>Estas orientaciones se utilizaron para contribuir a la programación del GEF-6 y el GEF-7 y se abordaron en las prioridades de la estrategia de programación del área focal de productos químicos y desechos del GEF-7. En el GEF-6 y el GEF-7, todas las actividades habilitantes admisibles que se presentaron al GEF recibieron financiamiento.</p> <p>Información actualizada relativa a la COP 3: La asignación teórica del GEF-7 para las actividades habilitantes del Convenio de Minamata fue de USD 14 millones.</p> <p>Información actualizada relativa a la COP 4: En el período analizado, todas las actividades habilitantes que fueron presentadas al GEF recibieron financiamiento.</p>
<p><b>B. Actividades para implementar las disposiciones del Convenio</b></p>	
<p><b>1. Actividades para aplicar las disposiciones del Convenio relativas a obligaciones jurídicamente vinculantes</b></p>	
<p><b>9</b> Al proporcionar recursos financieros a las Partes elegibles para actividades dirigidas a aplicar las disposiciones del Convenio, el GEF debe dar prioridad a las medidas relacionadas con obligaciones jurídicamente vinculantes de las Partes en virtud del Convenio y debe tener en cuenta la posible reducción del mercurio de una actividad propuesta en relación con su costo. En esta categoría se pueden incluir las actividades correspondientes a las siguientes áreas, enumeradas sin ningún orden en particular:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• fuentes de suministro y comercio de mercurio;</li> </ul>	<p>Estas actividades se incluyeron en la estrategia de programación del área focal de productos químicos y desechos del GEF-7. Las orientaciones se utilizaron para contribuir a la programación del GEF-6 y el GEF-7.</p> <p>Información actualizada relativa a la COP 3: Los proyectos aprobados en el período al que se refiere el informe se ajustaban a estas orientaciones. Uno de los proyectos abordaba las fuentes y el comercio de mercurio. Todos incluían actividades de fortalecimiento de la capacidad, y otros proyectos —en particular el Programa de Implementación de un Desarrollo Sostenible con Bajo Nivel de Sustancias Químicas y sin Sustancias Químicas en Pequeños Estados Insulares en</p>

Orientaciones de la COP	Respuestas del GEF
<ul style="list-style-type: none"> <li>• productos con mercurio agregado;</li> <li>• procesos de fabricación en los que se utilizan mercurio o compuestos de mercurio;</li> <li>• extracción de oro artesanal y en pequeña escala;</li> <li>• emisiones;</li> <li>• liberaciones;</li> <li>• almacenamiento provisional de mercurio ambientalmente adecuado, distinto del mercurio residual;</li> <li>• desechos de mercurio;</li> <li>• presentación de informes;</li> <li>• fortalecimiento de la capacidad pertinente, asistencia técnica y transferencia de tecnología en relación con los puntos anteriores.</li> </ul>	<p>Desarrollo y el proyecto Ampliación de las Inversiones y de la Transferencia de Tecnología para Facilitar el Fortalecimiento de la Capacidad y la Asistencia Técnica para la Aplicación de los Convenios de Estocolmo y Minamata en los Países Menos Desarrollados de África— se ocupaban de los desechos y los productos que contenían mercurio.</p> <p>Información actualizada relativa a la COP 4: Los proyectos aprobados en el período al que se refiere el informe se ajustaban a estas orientaciones. Todos los proyectos de mediana y gran escala incluían actividades de fortalecimiento de la capacidad. Hubo proyectos sobre productos con mercurio añadido, procesos de fabricación, EOAPE, emisiones, liberaciones, almacenamiento ambientalmente adecuado y desechos de mercurio. El proyecto sobre producción de cloro-alcalino en México fue el primero en el que se abordó este sector y puede servir de modelo para otros proyectos en la región y a nivel mundial.</p> <p>Información actualizada relativa a la COP 5: Los proyectos aprobados en el período al que se refiere el informe se ajustaban a estas orientaciones. Todos los proyectos de mediana y gran escala incluían actividades de fortalecimiento de la capacidad. En dicho período, se aprobaron dos proyectos sobre el mercurio en los productos, uno sobre procesos industriales y otro sobre desechos.</p>
<p><b>2. Actividades que faciliten una aplicación temprana de las disposiciones del Convenio luego de su entrada en vigor por una Parte</b></p>	
<p><b>10</b> Al considerar actividades que faciliten una pronta aplicación de las disposiciones del Convenio una vez que se produzca su entrada en vigor, el GEF también debería considerar la posibilidad de prestar apoyo a actividades que, aunque no estén sujetas a una obligación legal en virtud del Convenio, puedan contribuir</p>	<p>Esta cuestión se abordó durante la programación del GEF-7, sobre la que se informará en las próximas reuniones de la COP.</p> <p>Información actualizada relativa a la COP 3: Los proyectos del GEF se centraron principalmente en la implementación de las obligaciones del Convenio para la reducción del mercurio. Otras</p>

Orientaciones de la COP	Respuestas del GEF
<p>significativamente a la preparación de una Parte para promover la aplicación rápida del Convenio en ese país.</p>	<p>actividades se consideraron caso por caso. Por lo general, los proyectos incluían asistencia técnica y fortalecimiento de la capacidad para abordar una obligación jurídicamente vinculante. Por ejemplo, la capacitación de funcionarios de aduanas en el marco del Programa de Implementación de un Desarrollo Sostenible con Bajo Nivel de Sustancias Químicas y sin Sustancias Químicas en Pequeños Estados Insulares en Desarrollo ayudó a los países a cumplir la fecha de eliminación gradual de productos y dispositivos que contienen mercurio, como se indica en el anexo A.</p> <p>Información actualizada relativa a la COP 4: Los proyectos financiados por el GEF en el período analizado se centraron principalmente en la implementación de las obligaciones del Convenio para la reducción del mercurio. Otros se analizaron caso por caso. Por lo general, los proyectos incluían asistencia técnica y fortalecimiento de la capacidad para abordar una obligación jurídicamente vinculante. Por ejemplo, el componente de comunicación y difusión de conocimientos del programa GOLD+ respaldaba la formalización, el acceso al financiamiento y la transferencia de tecnología dentro del sector, lo que conducía a lograr reducciones del mercurio.</p>
<p><b>11</b> Dentro del contexto del mandato del GEF, dichas actividades pueden incluir, entre otras cosas, apoyo para lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) la elaboración de planes nacionales de las Partes con fuentes de emisiones pertinentes, en los que se establezcan las medidas que han de adoptarse para controlar dichas emisiones y sus metas, objetivos y resultados previstos;</li> <li>b) la elaboración de planes nacionales de las Partes con fuentes de liberaciones pertinentes, en los que se establezcan las medidas que han de adoptarse para controlar dichas liberaciones y sus metas, objetivos y resultados previstos;</li> <li>c) el fomento de la capacidad para la elaboración de estrategias a fin de</li> </ul>	<p>Esta cuestión se abordó durante la programación del GEF-7, sobre la que se informará en las próximas reuniones de la Conferencia de las Partes.</p> <p>Información actualizada relativa a la COP 3: Los proyectos del GEF se centraron principalmente en la implementación de las obligaciones legales del Convenio y la reducción del mercurio. Otras actividades se consideraron caso por caso. Las actividades que no están sujetas a obligaciones jurídicas en virtud del Convenio se consideraron en proyectos financiados durante el período analizado, como el intercambio de información, la sensibilización pública y la elaboración de planes de ejecución.</p>

<b>Orientaciones de la COP</b>		<b>Respuestas del GEF</b>
	<p>identificar y evaluar emplazamientos contaminados con mercurio o compuestos de mercurio y, según corresponda, la rehabilitación de esos emplazamientos;</p> <p>d) intercambio de información;</p> <p>e) información, sensibilización y educación públicas;</p> <p>f) cooperación para la preparación y el mejoramiento de las investigaciones, el desarrollo y las actividades de supervisión;</p> <p>g) elaboración de planes de ejecución posteriores a las evaluaciones iniciales.</p>	<p>Información actualizada relativa a la COP 4:</p> <p>Los proyectos del GEF se centraron principalmente en la implementación de las obligaciones legales del Convenio y la reducción del mercurio. Otras actividades se consideraron caso por caso. En los proyectos financiados en el período analizado se consideraron actividades que no están sujetas a obligaciones legales en virtud del Convenio, como las de intercambio de información, sensibilización pública y fortalecimiento de la capacidad para la elaboración de estrategias encaminadas a identificar y evaluar los emplazamientos contaminados con mercurio y, si corresponde, su rehabilitación. Por ejemplo, el proyecto sobre producción de cloro-alcalino en México incluyó una evaluación del emplazamiento contaminado con mercurio y un plan de rehabilitación.</p>
<p><b>3. Actividades orientadas a aplicar las disposiciones del Convenio que permiten reducir las emisiones y liberaciones de mercurio y abordar sus efectos, tanto en la salud como en el medio ambiente</b></p>		
<b>12</b>	<p>Entre las actividades orientadas a aplicar las disposiciones del Convenio que permiten reducir las emisiones y liberaciones de mercurio y abordar tanto los efectos del mercurio en la salud como en el medio ambiente, se pueden incluir las medidas relacionadas con disposiciones vinculantes o no vinculantes, dando prioridad a las disposiciones jurídicamente vinculantes examinadas más arriba, que estén en consonancia con el mandato del GEF de conseguir beneficios ambientales globales y reflejen la estrategia del GEF relativa al área focal de productos químicos y desechos.</p>	<p>Esta cuestión se abordó durante la programación del GEF-7, sobre la que se informará en las próximas reuniones de la Conferencia de las Partes.</p> <p>Información actualizada relativa a la COP 3:</p> <p>Los proyectos aprobados en el período analizado contribuyeron a la reducción de 1.163 toneladas de mercurio.</p> <p>Información actualizada relativa a la COP 4:</p> <p>Los proyectos aprobados en el período del informe contribuyeron a la reducción de 793 toneladas de mercurio.</p> <p>Información actualizada relativa a la COP 5:</p> <p>Se prevé que los proyectos aprobados en el período del informe contribuirán a la reducción de 113,3 toneladas de mercurio. Esto eleva el total acumulado durante el GEF-7 a 1.629 toneladas de mercurio tratadas.</p>
<p><b>V. rRevisión de la Conferencia de las Partes</b></p>		
<b>13</b>	<p>De conformidad con el párrafo 11 del artículo 13, la Conferencia de las Partes</p>	<p>A petición de la COP, el GEF facilitó información relacionada con el examen descrito en el párrafo</p>

Orientaciones de la COP	Respuestas del GEF
<p>revisará, a más tardar en su tercera reunión y en lo sucesivo periódicamente, el nivel de financiamiento, las orientaciones ofrecidas por la Conferencia de las Partes al GEF como una de las entidades encargadas de poner en funcionamiento el mecanismo establecido en virtud de dicho artículo, y la eficacia y capacidad del mecanismo para atender las necesidades cambiantes de las Partes que son países en desarrollo y las Partes con economías en transición. Sobre la base de dicha revisión, la Conferencia de las Partes adoptará las medidas apropiadas para mejorar la eficacia del mecanismo financiero, entre otras cosas, actualizando sus orientaciones al GEF y estableciendo las prioridades correspondientes, según sea necesario.</p>	<p>11 del artículo 13 del Convenio de Minamata.</p> <p>Información actualizada relativa a la COP 5: El GEF facilitó información detallada para la segunda revisión del mecanismo financiero. El informe de la segunda revisión se considerará en la COP 5.</p>

## 2. Síntesis de los proyectos aprobados por el Consejo del GEF en el período analizado (párrafo 9.b del memorando de entendimiento)

3. En el período analizado, se destinaron USD 29,8 millones del del GEF<sup>7</sup> para financiar programas destinados a respaldar la aplicación del Convenio de Minamata en 13 países. Además, se programaron USD 200.000 en donaciones para la preparación de proyectos (DPP) y USD 2,7 millones en concepto de cuotas de agencias.

4. Del financiamiento destinado al mercurio, USD 3,6 millones se asignaron a ocho actividades habilitantes cada una de ellas enfocadas en un solo país (EIM y planes de acción nacionales sobre EOAPE). Asimismo, se asignaron USD 4 millones a dos proyectos de mediana escala y alcance mundial, y USD 22,2 millones a dos proyectos de gran escala en dos países. En el período analizado no se aprobó ningún documento de programa marco. Esta información se presenta en el cuadro 2.

5. En el cuadro 3 se presenta la cantidad de países que recibieron el apoyo de los recursos mencionados anteriormente. De los 13 países que accedieron a la asistencia, tres eran países menos desarrollados y uno era un pequeño Estado insular en desarrollo (PEID).

6. Las ocho actividades habilitantes sirvieron para brindar apoyo a cuatro EIM y cuatro

<sup>7</sup> No se incluyen las DPP ni las cuotas de las agencias.



planes de acción nacionales sobre EOAPE.

7. En el anexo 1 se presenta la lista completa de los proyectos aprobados durante el período analizado.

**Cuadro 2: Recursos programados para la aplicación del Convenio de Minamata en el período analizado (1 de julio de 2021 al 30 de junio de 2022)**

<b>Tipo de proyecto</b>	<b>Monto de financiamiento del GEF para proyectos (millones de USD)<sup>8</sup></b>
Actividades habilitantes (EIM y planes de acción nacionales)	3,6
Proyectos de mediana escala	4,0
Proyectos de gran escala	22,2
Programas	0,0
<b>Total</b>	<b>29,8</b>

**Cuadro 3: Cantidad de países que recibieron apoyo en el período analizado (1 de julio de 2021 al 30 de junio de 2022)**

<b>Tipo de proyecto</b>	<b>Cantidad de países</b>
Actividades habilitantes	7
Proyectos de mediana escala	6
Proyectos de gran escala	2
Programas	0
<b>Total<sup>9</sup></b>	<b>13</b>

8. Se estima que los proyectos aprobados en el período del informe para respaldar la aplicación del Convenio de Minamata contribuirán a reducir 113,3 toneladas de mercurio.

9. La aplicación del Convenio de Minamata se financia a través del área focal de productos químicos y desechos del GEF, y hay varios proyectos en los que se combinan recursos destinados a la aplicación del Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes y otras áreas focales con recursos relacionados con el mercurio. En este sentido, el coeficiente de cofinanciamiento de los proyectos combinados no se calcula únicamente para el mercurio. En el período analizado, el coeficiente de cofinanciamiento promedio general de los proyectos que incluían recursos para la aplicación del Convenio de Minamata fue de 1 a 7<sup>10</sup>.

<sup>8</sup> No se incluyen las DPP ni las cuotas de las agencias.

<sup>9</sup> Dos países recibieron apoyo a través de dos proyectos.

<sup>10</sup> De acuerdo con la Política de Cofinanciamiento de 2018, el coeficiente de cofinanciamiento se calcula a partir del

10. De conformidad con las directrices recibidas de la COP en el Convenio de Minamata y de la COP en el Convenio de Estocolmo, las orientaciones para la programación del área focal de productos químicos y desechos del GEF se elaboraron de acuerdo con criterios sectoriales, lo que permitió establecer programas integrados en esta y otras áreas focales. En el 50 % de los proyectos de gran escala financiados durante el período analizado se han abordado cuestiones relacionadas con ambos convenios, lo que facilita las sinergias entre ellos y permite lograr múltiples beneficios ambientales globales .

11. Además de la reducción del mercurio, se estima que los proyectos aprobados durante el período analizado generarán otros beneficios ambientales globales, incluida la reducción de 20,5 toneladas de contaminantes orgánicos persistentes y la eliminación de más de 6.500 toneladas de contaminantes orgánicos persistentes y de material contaminado y que contiene mercurio.

12. Los proyectos aprobados en el período analizado responden a las orientaciones impartidas por la COP, por lo que se da prioridad a las obligaciones jurídicas y a la reducción del mercurio, respaldando al mismo tiempo el fortalecimiento de la capacidad y otras actividades que favorecen la aplicación del Convenio.

13. Entre los proyectos aprobados durante este período se incluyeron las EIM y los programas de acción nacionales sobre EOAPE, con el fin de ayudar a los países a determinar sus necesidades y prioridades y conducir actividades de ejecución en los sectores prioritarios para el Convenio.

14. Como se muestra en el gráfico 1, se asignaron USD 20,3 millones para reducir las emisiones derivadas de la producción de metales no ferrosos durante el período del informe. Las actividades habilitantes recibieron USD 3,6 millones, mientras que los proyectos relacionados con productos que contienen mercurio —incluidos dispositivos médicos y productos para aclarar la piel— y los proyectos que abordan el tratamiento de los desechos sanitarios recibieron USD 2 millones y USD 1,9 millones, respectivamente. Las demás áreas recibieron menos del 10 % del total de recursos.

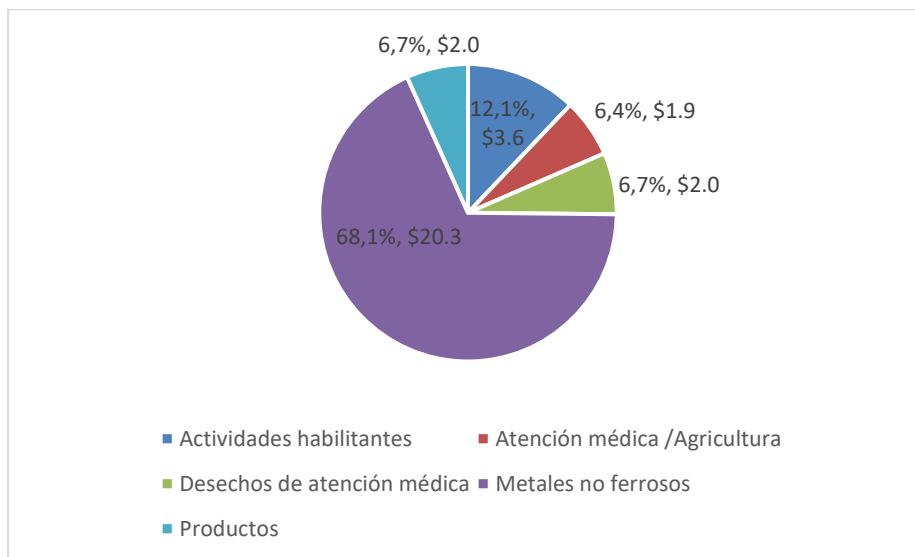
15. En el gráfico 2 se muestra la distribución regional del financiamiento para proyectos por área temática. Asia recibió el monto más alto de financiamiento (USD 24,1 millones). Esto se debe en gran parte a que el período del informe se aprobó un proyecto sobre producción de metales no ferrosos de China. Los proyectos de alcance mundial y de PEID<sup>11</sup> se centraron en los desechos de los servicios de atención médica y los productos que contienen mercurio; cada categoría recibió un financiamiento de USD 2 millones. América Latina y África recibieron apoyo para actividades habilitantes, de USD 1 millón y USD 700.000, respectivamente.

---

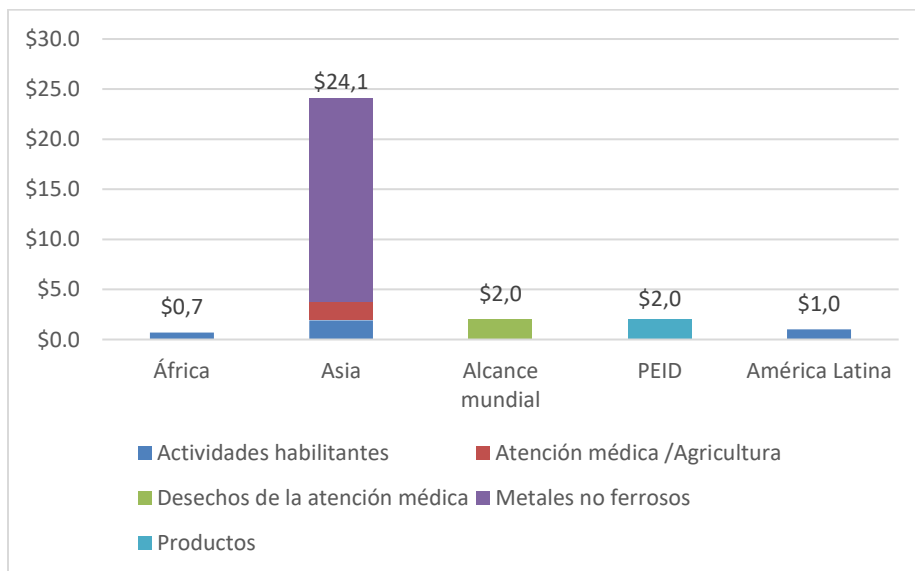
financiamiento del GEF para programas, proyectos de gran escala y medianos. No se incluyen las actividades habilitantes, las DPP ni las cuotas de las agencias.

<sup>11</sup> Un proyecto de alcance mundial, que abarca a Gabón, Jamaica y Sri Lanka, se incluye en la categoría de proyecto de PEID.

**Gráfico 1: Distribución temática del financiamiento asignado al mercurio en el marco del GEF-7 durante el período analizado (1 de julio de 2021 al 30 de junio de 2022) (millones de USD, sin incluir las DPP ni las cuotas a las agencias)**



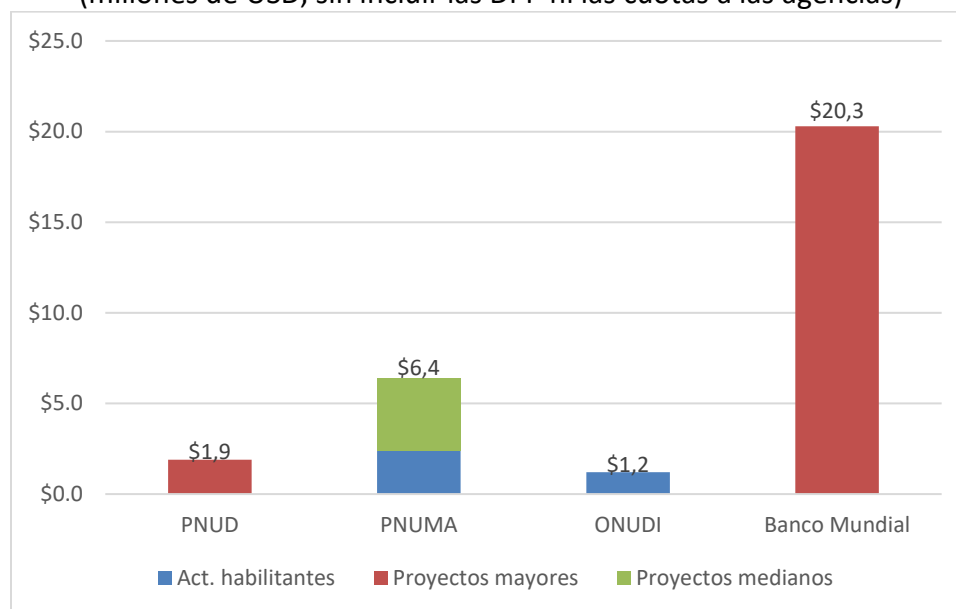
**Gráfico 2: Distribución regional del financiamiento asignado a proyectos relacionados con el mercurio en el GEF-7, por área temática durante el período analizado (1 de julio de 2021 al 30 de junio de 2022) (millones de USD, sin incluir las DPP ni las cuotas a las agencias)**



16. De las 18 agencias del GEF, cuatro participaron en proyectos para la aplicación del Convenio de Minamata en el período analizado, a saber, el Programa de las Naciones Unidas

para el Desarrollo (PNUD), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) y el Banco Mundial. Como se muestra en el gráfico 3, la mayor proporción de financiamiento para proyectos corresponde al Banco Mundial (USD 20,3 millones), seguido por PNUMA (USD 6,4 millones), el PNUD (USD 1,9 millones) y la ONUDI (USD 1,2 millones). El PNUMA y la ONUDI apoyaron actividades habilitantes.

**Gráfico 3: Distribución entre agencias del financiamiento asignado para proyectos relativos al mercurio en el marco del GEF-7 durante el período analizado (1 de julio de 2021 al 30 de junio de 2022)**  
(millones de USD, sin incluir las DPP ni las cuotas a las agencias)



17. El Consejo del GEF, en su 61.<sup>a</sup> y 62.<sup>a</sup> reuniones celebradas en diciembre de 2021 y en junio de 2022 respectivamente, aprobó todas las propuestas de proyectos que respaldan la aplicación del Convenio de Minamata incluidas en los dos programas de trabajo del período analizado.

18. De conformidad con el párrafo 9 b) del memorando de entendimiento, en el período analizado, el GEF aprobó un total de 71 proyectos que abordan la temática del mercurio, con un total de USD 280,3 millones de recursos del GEF y USD 1.828,6 millones de cofinanciamiento. El anexo 4 contiene la lista completa de proyectos aprobados, junto con su estado de ejecución.

### **3. Propuestas de proyectos no aprobadas por el Consejo del GEF (párrafo 9.c del memorando de entendimiento)**

19. Todos los proyectos de gran escala presentados al Consejo del GEF, así como los proyectos de mediana escala y las actividades habilitantes presentados ante el director

ejecutivo del GEF, que respaldan la aplicación del Convenio de Minamata fueron aprobados durante el período analizado.

**4. Información sobre otros asuntos relacionados con el desempeño de funciones de conformidad con el párrafo 5 del artículo 13 (párrafo 11 del memorando de entendimiento)**

20. En el período analizado no surgió ninguna inquietud con respecto a este párrafo del memorando de entendimiento.

**5. Opiniones del Consejo del GEF sobre las orientaciones ofrecidas por la COP (párrafo 12 del memorando de entendimiento)**

21. El Consejo del GEF aprueba los informes del GEF a la COP antes de su publicación. También considera la respuesta del GEF a las orientaciones ofrecidas por la COP, resumidas en el documento del Consejo sobre las relaciones con las convenciones, que es un documento que debe someterse a decisión en cada reunión de este órgano. Todas las opiniones expresadas por el Consejo se reflejan en el documento de aspectos destacados. Las opiniones del Consejo acerca de las orientaciones impartidas por la COP se incluyen en la respuesta del GEF a dichas orientaciones, presentada en el cuadro 1.

**6. Cuestiones derivadas de los informes recibidos por la COP del Consejo del GEF (párrafo 13 del memorando de entendimiento)**

22. En el período analizado, la COP no ofreció orientaciones al GEF. El Consejo, a través de este informe, proporciona su respuesta actualizada a las orientaciones formuladas en la COP 1, celebrada en 2017.

**7. Cooperación con la Secretaría del Convenio de Minamata y representación recíproca (párrafos 17 a 21 del memorando de entendimiento) Tras la adopción del Convenio de Minamata en octubre de 2013, la Secretaría del GEF inició actividades de cooperación y comunicación formal con la Secretaría interina del Convenio de Minamata para mejorar la coordinación, intercambiar información y colaborar en asuntos relacionados con la aplicación del Convenio. Desde la COP 2, ha continuado la cooperación con la Secretaría del Convenio de Minamata.**

23. Reposición de los recursos: Los representantes de la Secretaría del Convenio de Minamata participaron en la segunda, tercera, interina y cuarta reunión de reposición del GEF-8, celebradas entre septiembre de 2021 y abril de 2022. Se invitó a la Secretaría del Convenio de Minamata a realizar aportes y comentarios sobre cada uno de los documentos de reposición.
24. Cuarta Conferencia de las Partes: La cuarta reunión de la COP del Convenio de Minamata se celebró en dos sesiones. La primera sesión fue virtual y tuvo lugar del 1 al 5 de noviembre de 2021, mientras que la segunda sesión fue presencial y se celebró del 21 al 25 de marzo de 2022 en Bali (Indonesia).
25. El director ejecutivo y personal de la Secretaría del GEF participaron en el sesión virtual. El director ejecutivo del GEF presentó su visión relativa al GEF-8, que incluye una mayor integración para abordar el problema del mercurio en diferentes sectores y apoyo a las prioridades del Convenio de Minamata. Los miembros de la COP analizaron el tema de la reposición de recursos del GEF-8 y formularon las declaraciones que se incluyeron en el informe de ese segmento. Al mismo tiempo, mantuvieron conversaciones iniciales en torno a la Declaración de Bali sobre el comercio ilícito de mercurio y un debate inicial sobre la evaluación de la eficacia del Convenio.
26. La Secretaría del GEF también participó en la sesión presencial de la COP 4 con una delegación limitada, encabezada por el director ejecutivo del GEF.
27. El GEF proporcionó a la COP información actualizada sobre la reposición de recursos del GEF-8 y presentó el informe del GEF sobre su apoyo a la aplicación del Convenio. Las Partes expresaron su apoyo al informe preparado y aplaudieron la intención de asignar más fondos del GEF-8 al área focal de productos químicos y desechos. Algunas regiones y Partes solicitaron una asignación de recursos más ambiciosa para esta área focal. No se ha establecido ningún grupo de contacto sobre recursos financieros, ya que en esta reunión no se ofrecieron nuevas orientaciones al GEF.
28. Durante la reunión de la COP, el GEF organizó un debate de alto nivel titulado “Integración para poner fin al uso y las emisiones de mercurio”. En este panel se analizaron las formas de integrar el tratamiento del mercurio en actividades de otros sectores, incluso a nivel nacional.
29. La COP adoptó varias decisiones importantes que son pertinentes para la función del GEF como mecanismo financiero; un ejemplo es la enmienda del Convenio para acelerar la eliminación gradual de los productos actualmente incluidos en la lista y añadir otros nuevos. Estas enmiendas serán financiadas por el GEF a partir del GEF-8. Los miembros de la COP decidieron también considerar, en su próxima reunión, la incorporación de productos y procesos respecto de los cuales no se había llegado a un consenso en este encuentro.
30. Consejo del GEF: La secretaria ejecutiva del Convenio de Minamata se dirigió a los participantes de la 61.<sup>a</sup> reunión del Consejo, celebrada en diciembre de 2021, e informó sobre

los resultados del segmento en línea de la COP 4, con un temario muy limitado que incluía la cuestión del GEF-8.

31. La secretaria ejecutiva del Convenio de Minamata participó en la 62.<sup>a</sup> reunión del Consejo, celebrada en junio de 2022, y se manifestó durante la consideración del punto del temario referido a las relaciones con los convenios y las convenciones y otros procesos internacionales. En su discurso, felicitó al GEF por el éxito logrado con la reposición de recursos del GEF-8 y, en particular, por la sólida asignación al área focal de productos químicos y desechos. La secretaria ejecutiva del Convenio de Minamata hizo una reseña en la sesión presencial de la COP 4, incluidas las decisiones sobre la segunda revisión del mecanismo financiero del Convenio, la evaluación de la eficacia del Convenio y las enmiendas al texto que aceleran la eliminación gradual de varios productos que contienen mercurio.

## PARTE II: RESUMEN DEL APOYO DEL GEF AL CONVENIO DE MINAMATA EN EL GEF-7

32. En el GEF-7, se utilizaron USD 184,1 millones del financiamiento del GEF<sup>12</sup> para proyectos que apoyan la aplicación del Convenio de Minamata en 87 países. Además, se programaron USD 1,5 millones destinados a donaciones para la preparación de proyectos y USD 16,8 millones en concepto de cuotas de agencias. La programación de recursos para el Convenio de Minamata al final del GEF-7 representaba el 98 % de la asignación inicial de USD 206 millones.

33. Del financiamiento destinado a la temática del mercurio, USD 10,9 millones se asignaron a 25 actividades habilitantes de un solo país (EIM y programas de acción nacionales sobre EOAPE), USD 6,4 millones a cinco proyectos de mediana escala, USD 85,5 millones a 16 proyectos de gran escala que aportaban recursos a 32 países y USD 81,3 millones a dos programas (documentos de programas marco) en 47 países. Esta información está disponible en el cuadro 4.

34. En el cuadro 5 se presenta la cantidad de países que recibieron el apoyo de los recursos mencionados anteriormente. De los 87 países beneficiados, 27 eran países menos desarrollados y 35 eran PEID, mientras que cinco eran al mismo tiempo países menos desarrollados y PEID.

35. Las 25 actividades habilitantes del GEF-7 respaldaron 10 EIM y 16 planes de acción nacionales sobre EOAPE<sup>13</sup>. Desde que el GEF comenzó a financiar actividades habilitantes (al final del GEF-5) y hasta el final del GEF-7, el número total de países que recibieron apoyo fue de 119 en el caso de las EIM y de 48 en cuanto a planes de acción nacionales sobre EOAPE. En el anexo 3 se presenta la lista completa de las EIM y los planes que han recibido apoyo.

**Cuadro 4: Recursos programados para la aplicación del Convenio de Minamata en el período del GEF-7 (1 de julio de 2018 al 30 de junio de 2022)**

Tipo de proyecto	Financiamiento GEF (millones de USD) <sup>14</sup>
Actividades habilitantes (EIM y planes de acción nacionales)	10,9
Proyectos mediana escala	6,4
Proyectos gran escala	85,5
Programas	81,3
<b>Total</b>	<b>184,1</b>

<sup>12</sup> No se incluyen las DPP ni las cuotas de las agencias.

<sup>13</sup> Un país optó por combinar el EIM y el plan de acción nacional en una sola actividad habilitante.

<sup>14</sup> No se incluyen las DPP ni las cuotas de las agencias.



**Cuadro 5: Numero de países que han recibido apoyo en el período del GEF-7  
(1 de julio de 2018 al 30 de junio de 2022)**

Tipo de proyecto	# países
Actividades habilitantes <sup>15</sup>	23
Proyectos de mediana escala <sup>16</sup>	7
Proyectos de gran escala	32
Programas	47
<b>Total<sup>17</sup></b>	<b>87</b>

36. El marco de resultados del GEF-7 incluyó un indicador básico para medir los resultados en el área focal de productos químicos y desechos. Este indicador tenía como objetivo el procesamiento de 100.000 toneladas de productos químicos y desechos, incluido el mercurio. Si bien no existía una meta específica para el mercurio en el GEF-7, la cantidad de este metal establecida como meta en los proyectos se informó a través del subindicador 9.2 del marco de resultados del GEF. En relación con este subindicador, la cantidad acumulada de mercurio tratada en el GEF-7 fue de 1.629 toneladas. En comparación, en el GEF-6 se habían tratado 638 toneladas<sup>18</sup>.

37. La aplicación del Convenio de Minamata se financia a través del área focal de productos químicos y desechos del GEF, y existen varios proyectos en los que se combinan recursos para la aplicación del Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes y otras áreas focales con recursos destinados al mercurio. En este sentido, el coeficiente de cofinanciamiento de los proyectos combinados no se calcula únicamente para el mercurio. En el GEF-7, el coeficiente promedio de cofinanciamiento general de los proyectos que incluían recursos para la aplicación del Convenio de Minamata era de 1 a 7<sup>19</sup>.

38. De conformidad con las directrices recibidas por la COP del Convenio de Minamata y por la COP del Convenio de Estocolmo, las orientaciones para la programación del área focal de productos químicos y desechos del GEF se elaboraron de acuerdo con criterios sectoriales, lo que permitió establecer programas integrados en esta y otras áreas focales. En el 54 % de los proyectos de gran escala y los programas financiados en el período del GEF-7 se abordaban cuestiones relacionadas con ambos convenios, lo que facilitó las sinergias entre ellos y permitió lograr múltiples beneficios ambientales globales. Por ejemplo, se financió un proyecto que abarca varias áreas focales y se centra en el mercurio y las aguas internacionales. Así mismo, el

<sup>15</sup> De los 25 proyectos, dos proyectos se llevaron a cabo en el mismo país.

<sup>16</sup> De los cinco proyectos de mediana escala aprobados en el período del GEF-7, cuatro eran de alcance mundial. Estos proyectos de mediana escala proporcionaron información que orientará la futura programación para las Partes en las esferas que estaban analizando.

<sup>17</sup> En total, 22 países se benefician de 2 tipos de proyectos.

<sup>18</sup> GEF (2018), [GEF-6 Corporate Scorecard](#) (Ficha de calificación institucional del GEF-6), documento del Consejo GEF/C.54/Inf.03.

<sup>19</sup> De acuerdo con la Política de Cofinanciamiento de 2018, el cofinanciamiento se calcula a partir del financiamiento del GEF para programas, proyectos de gran escala y proyectos de mediana escala. No se incluyen las actividades habilitantes, las DPP ni las cuotas de las agencias.

Programa de Implementación de un Desarrollo Sostenible con Bajo Nivel de Sustancias Químicas y sin Sustancias Químicas en Pequeños Estados Insulares en Desarrollo también buscaba lograr múltiples beneficios ambientales globales.

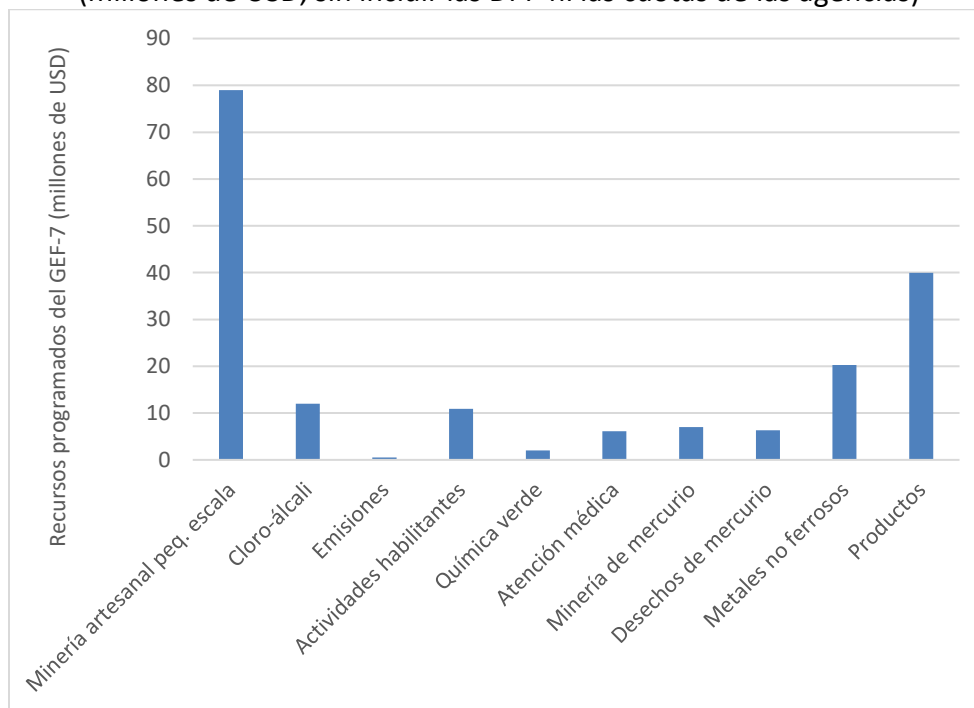
39. Los proyectos y programas aprobados durante el GEF-7 continuaron mejorando las sinergias y los cobeneficios dentro del área focal de productos químicos y desechos, además de promover sinergias con otras áreas focales. Paralelamente a la reducción de mercurio, se estima que los proyectos aprobados generarán otros beneficios ambientales globales, incluida la reducción de 9.132 toneladas de contaminantes orgánicos persistentes, la eliminación de casi 3 millones de toneladas de contaminantes orgánicos persistentes y de material contaminado o que contiene mercurio, la reducción de 1.226 gramos de equivalente tóxico (gTEQ) de emisiones no intencionales de contaminantes orgánicos persistentes, la disminución de más de 600.000 toneladas de CO<sub>2</sub> equivalente, y la posibilidad de evitar 260.000 toneladas de basura marina.

40. Además de favorecer la reducción del mercurio, los proyectos y programas aprobados en el GEF-7 contribuyeron a generar cobeneficios para la salud, por ejemplo, en relación con los productos para aclarar la piel, los dispositivos médicos que contienen mercurio y las amalgamas dentales.

41. Los proyectos y programas aprobados durante el GEF-7 han atraído considerables recursos financieros del sector privado (30 % de cofinanciamiento) y han promovido su participación activa en la ejecución de proyectos. Esto se ha demostrado a través iniciativas como la Alianza sobre el Oro del GEF (planetGOLD) del programa Oportunidades Mundiales para el Desarrollo a Largo Plazo de la Minería Artesanal de Oro en Pequeña Escala (GOLD+), que tiene como objetivo eliminar el mercurio de la cadena de suministro y establecer un nexo entre los proveedores y los consumidores corporativos de oro.

42. Entre los proyectos aprobados en el GEF-7 se incluyeron las EIM y planes de acción nacionales sobre EOAPE, con el fin de ayudar a los países a identificar sus necesidades y prioridades y conducir actividades de ejecución en los sectores prioritarios para el Convenio, como se ilustra en el gráfico 4.

**Gráfico 4: Distribución temática del financiamiento asignado a proyectos relativos al mercurio durante el período del GEF-7 (1 de julio de 2018 al 30 de junio de 2022)**  
(millones de USD, sin incluir las DPP ni las cuotas de las agencias)

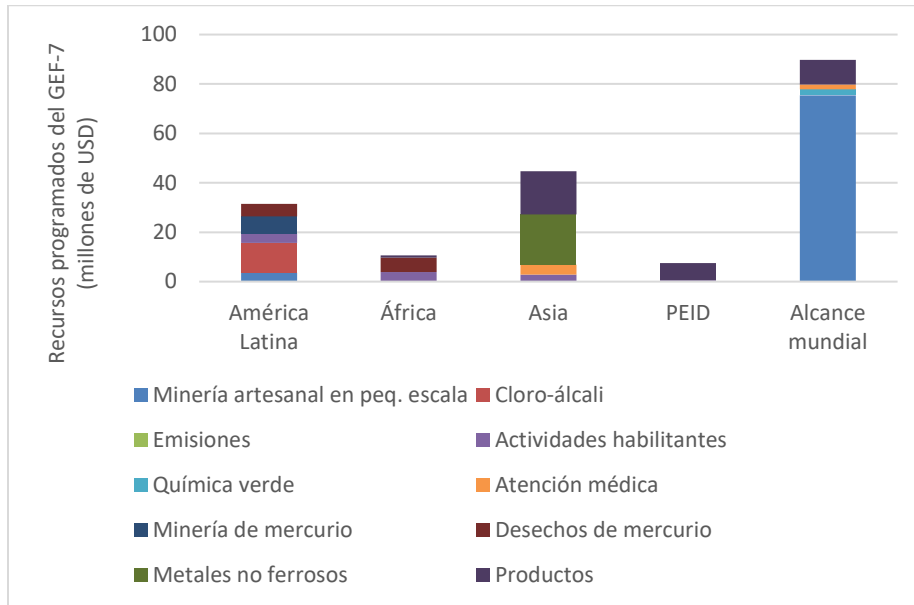


43. Como se muestra en el gráfico 4, se asignaron USD 79 millones a la EOAPE. Dado que es la mayor fuente de mercurio a nivel mundial, esta asignación responde directamente a lo establecido en el Convenio de Minamata. Los proyectos relacionados con productos de mercurio, incluidos los dispositivos médicos, recibieron USD 40 millones.

44. En el gráfico 5 se muestra la distribución regional del financiamiento para proyectos del GEF-7, por área temática. Los proyectos y programas globales recibieron el mayor monto de financiamiento en el período del GEF-7: USD 89,8 millones, de los cuales USD 75,3 millones se destinaron a apoyar la EOAPE a través del programa GOLD+<sup>20</sup>. En África, se asignaron recursos (USD 10,6 millones) a actividades habilitantes, productos (dispositivos médicos) y desechos de mercurio. Los proyectos de Asia (USD 44,7 millones) se centraron en los productos relacionados con el mercurio (dispositivos médicos) y en la reducción de las emisiones de mercurio derivadas de la producción de metales no ferrosos. América Latina recibió apoyo (USD 31,5 millones) principalmente para el proyecto sobre producción de cloro-alcálico. Los pequeños Estados insulares en desarrollo recibieron USD 7,5 millones para actividades relativas a productos médicos.

<sup>20</sup> Este programa del GEF-7 amplía el Proyecto planetGOLD del GEF-6, [www.planetgold.org](http://www.planetgold.org).

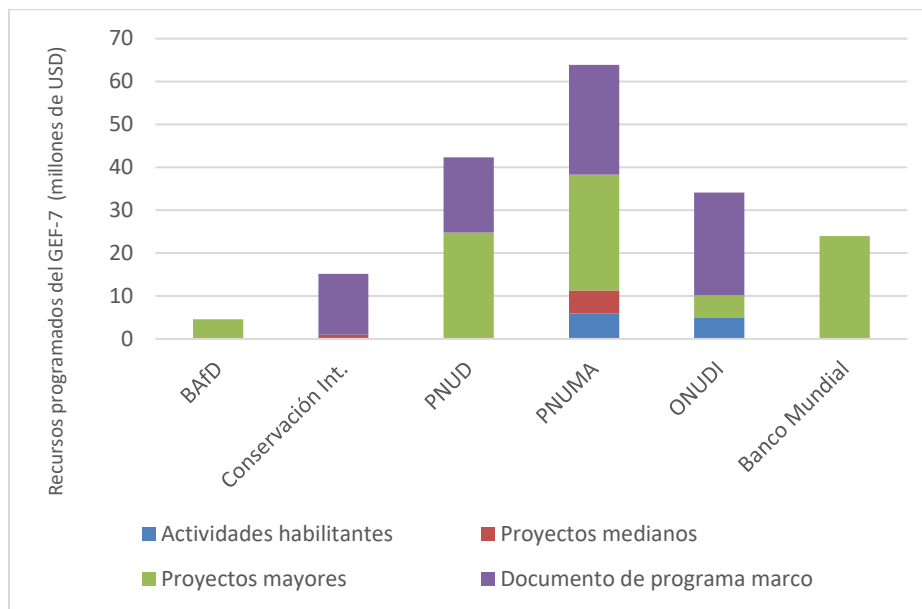
**Gráfico 5: Distribución regional del financiamiento asignado a proyectos sobre mercurio por área temática en el período del GEF-7 (1 de julio de 2018 al 30 de junio de 2022) (millones de USD, sin incluir las DPP ni las cuotas de las agencias)**



45. De las 18 agencias del GEF, 6 participaron en proyectos para la aplicación del Convenio de Minamata<sup>21</sup> en el período del GEF-7, a saber, el Banco Africano de Desarrollo (BAfD), Conservación Internacional, el PNUD, el PNUMA y el Banco Mundial. Como se muestra en el gráfico 6, el mayor porcentaje de financiamiento para proyectos (USD 63,9 millones) correspondió al PNUMA, seguido del PNUD (USD 42,3 millones), la ONUDI (USD 34,1 millones), el Banco Mundial (USD 24 millones), Conservación Internacional (USD 15,2 millones) y el BAfD (USD 4,6 millones). El PNUMA y la ONUDI también prestaron apoyo a las actividades habilitantes.

<sup>21</sup> Esto no incluye los programas; incluirlos junto con la agencia implementadora daría lugar a una interpretación errónea de los datos.

**Gráfico 6: Distribución entre agencias del financiamiento asignado a proyectos relativos mercurio en el período del GEF-7 (1 de julio de 2018 al 30 de junio de 2022)**  
(millones de USD, sin incluir las DPP ni las cuotas de las agencias)



46. El Consejo del GEF aprobó todas las propuestas de proyectos para respaldar la aplicación del Convenio de Minamata incluidas en los ocho programas de trabajo del GEF-7, en la 55.<sup>a</sup> reunión de diciembre de 2018, la 56.<sup>a</sup> reunión de junio de 2019, la 57.<sup>a</sup> reunión de diciembre de 2019, la 58.<sup>a</sup> reunión de junio de 2020, la 59.<sup>a</sup> reunión de diciembre de 2020, la 60.<sup>a</sup> reunión de junio de 2021, la 61.<sup>a</sup> reunión de diciembre de 2021 y la 62.<sup>a</sup> reunión de junio de 2022.

### PARTE III: OTRAS ACTIVIDADES DEL GEF RELACIONADAS CON EL CONVENIO DE MINAMATA

#### 1. Cartera de productos químicos y desechos del Programa de Pequeñas Donaciones

47. El Programa de Pequeñas Donaciones (PPD) del GEF, implementado por el PNUD, promueve la aplicación del Convenio de Minamata a nivel local y comunitario proporcionando apoyo financiero y técnico a organizaciones de la sociedad civil a fin de abordar la gestión del mercurio. En el PPD se prueban y se aplican enfoques comunitarios a modo experimental para prevenir, reducir y eliminar el uso de mercurio en la EOAPE, y se promueve la recolección y eliminación seguras de productos y desechos que contengan mercurio, como los derivados de la atención de la salud y los desechos electrónicos.

48. El PPD otorga donaciones de hasta USD 50.,000 (y un promedio de USD 25.000) directamente a organizaciones de la sociedad civil y organizaciones comunitarias para emprender proyectos relacionados con el medio ambiente mundial. Desde su creación, el PPD ha apoyado más de 27.000 proyectos ejecutados por grupos de la sociedad civil en 135 países (de los cuales, 127 estaban activos al 30 de junio de 2022) en todas las áreas focales del GEF. En total, el PPD ha respaldado 886 proyectos relacionados con productos químicos y desechos, por un monto superior a los USD 26,7 millones. Si bien la cartera sobre productos químicos y desechos, incluida la gestión del mercurio, es aún pequeña en comparación con otras áreas focales, constituye un ámbito de creciente interés para muchos países y asociados. En cualquier caso, la demanda de proyectos de gestión del mercurio por parte de la comunidad sigue siendo baja en comparación con la gestión de otros productos químicos y desechos, en particular el plástico.

49. En el GEF-7, el PPD tenía previsto proporcionar al menos USD 11,7 millones para respaldar proyectos sobre productos químicos y desechos, incluidos aquellos relacionados con el Convenio de Minamata. En el período analizado, se aprobaron los tramos segundo y tercero del PPD para el GEF-7. El segundo tramo (USD 64 millones) incluyó un componente sobre gestión de productos químicos y desechos de USD 5,8 millones.

50. En el período analizado, el PPD respaldó 16 proyectos (recientemente aprobados y en ejecución) sobre gestión del mercurio, con un total de USD 644.800 de financiamiento del GEF, que generaron USD 53. 892 en cofinanciamiento. En el anexo 2 se presenta la lista de estos proyectos.

51. En el período analizado, el programa de innovación del PPD sobre EOAPE —una actividad específica dirigida a aplicar experimentalmente enfoques comunitarios de prevención, reducción y eliminación del uso del mercurio en la EOAPE y a promover un cambio en las políticas— se ejecutó y concluyó con éxito en 11 países (Antigua y Barbuda, Burkina Faso, Ghana, Guinea, Guyana, Liberia, Malí, Mongolia, República Democrática Popular Lao, Uganda y Zimbabue). Recibió un total de USD 2 millones de financiamiento del PPD del GEF y contribuyó a respaldar 32 proyectos relacionados con la EOAPE. Cada programa de país recibió una

donación de USD 200.000 para abordar cuestiones relacionadas con la EOAPE a nivel comunitario.

52. En 2022, el PPD publicó un folleto sobre la gestión del mercurio a cargo de las comunidades<sup>22</sup>, en el que se presentaba una reseña del enfoque comunitario adoptado por dicho programa para reducir, eliminar y prevenir el uso de mercurio, e incluía ejemplos de proyectos ejecutados con éxito en Ghana, Malí, Nepal y Uganda. El folleto incluye información sobre los 121 proyectos comunitarios sobre reducción y gestión del mercurio apoyados por el programa entre 2011 y 2012 con un financiamiento total de USD 3,7 millones, y que generaron USD 3,4 millones en cofinanciamiento. De ellos, 117 recibieron apoyo del GEF por un total de USD 3,5 millones, mientras que los cuatro proyectos restantes fueron financiados por otros donantes.

## **2. Evaluación de la Oficina de Evaluación Independiente del GEF acerca de las actividades habilitantes**

53. La Oficina de Evaluación Independiente del GEF presentó el informe de evaluación de las actividades habilitantes del GEF<sup>23</sup> en la 62.<sup>a</sup> reunión del Consejo del GEF, celebrada en junio de 2022. El informe analizaba la función de las actividades habilitantes para ayudar a los países a cumplir sus obligaciones en el marco de los convenios y convenciones (incluido el Convenio de Minamata), su función en la formulación de políticas nacionales y la preparación de planes y estrategias nacionales, y la eficiencia del mecanismo de acceso directo. Se abordaban tres ámbitos principales de investigación: pertinencia, eficacia, y resultados y eficiencia.

54. En la evaluación se llegó a la conclusión de que los países han aprovechado las actividades habilitantes para llevar a cabo dos tipos de informes para el Convenio de Minamata: planes de acción nacionales sobre EOAPE y EIM. Si bien no constituyen un requisito de presentación de informes en virtud del Convenio, las EIM contribuyen al cumplimiento de sus requisitos. El financiamiento para las actividades habilitantes relacionadas con el Convenio de Minamata ha aumentado desde el GEF-6, cuando el convenio entró en vigor, y actualmente asciende a aproximadamente USD 11 millones en forma de donaciones. Si bien el PNUD y el PNUMA suelen llevar a cabo la mayoría de las actividades habilitantes relacionadas con los convenios y convenciones, la ONUDI también desempeña un papel importante en lo que respecta a los convenios relacionados con el área focal de productos químicos y desechos, como el Convenio de Minamata.

55. En la evaluación se formularon tres sugerencias principales para mejorar el mecanismo de actividades habilitantes: i) el GEF debe considerar la posibilidad de elaborar un planteamiento más estratégico y sistemático para las actividades habilitantes, que incluya la opción de que los países presenten al GEF propuestas que abarquen las necesidades de

---

<sup>22</sup> [Community-based Mercury Management](#) (Gestión del mercurio a cargo de la comunidad).

<sup>23</sup> GEF (2022), [Evaluation of GEF Enabling Activities](#) (Evaluación de las actividades habilitantes del GEF), documento del Consejo GEF/E/C.62/Inf.01.

presentación de informes de todas las convenciones y convenios durante un período de cinco años; ii) el GEF debe considerar la posibilidad de colaborar con las agencias a fin de aumentar la eficiencia, por ejemplo, eliminando la necesidad de presentar cartas de endorso de los puntos nacionales focales previa a la aprobación del GEF, y iii) el GEF debe considerar la posibilidad de colaborar con más agencias implementadoras además del PNUD y el PNUMA.

### 3. Resultados del GEF-7

56. En el GEF-7, se implementó un nuevo marco de resultados. Este marco incluía varios indicadores básicos para hacer el seguimiento de los avances en la implementación de la estrategia de programación de ese período de reposición. A partir del GEF-7, la Secretaría prepara una ficha de calificación institucional para las reuniones del Consejo del GEF, incluida la 62.ª reunión del Consejo celebrada en junio de 2022, en la que se presentan los resultados del área focal de productos químicos y desechos en los siguientes ámbitos: i) contribución a la generación de beneficios ambientales globales y ii) utilización de los fondos del GEF-7 con respecto a la asignación teórica para el Convenio de Minamata<sup>24</sup>.

57. El sistema de calificación institucional mostró que los proyectos sobre productos químicos y desechos aprobados en el GEF-7 superaron la meta institucional de reducir 100.000 toneladas de productos químicos, incluido el mercurio<sup>25</sup>. La ficha de calificación también mostró que el GEF había programado el 95 % de los recursos asignados al mercurio para el GEF-7.

58. En el GEF-7, la mayoría de los proyectos y programas sobre productos químicos y desechos abordaban el tema de los productos químicos contenidos en productos, materiales y desechos. El indicador básico 9 del marco registra solo las toneladas de productos químicos puros, que constituyen una fracción del flujo de desechos o materiales que debe gestionar el proyecto. Las metas presentadas en la etapa de la idea del proyecto (ficha de identificación del proyecto (FIP)/documento de programa marco) suelen ser estimaciones conservadoras, y los resultados previstos pueden incrementarse en la etapa de ratificación o aprobación por parte del director ejecutivo. La ficha de calificación solo proporcionaba datos en la etapa de la FIP o el documento de programa marco, lo cual era una estimación basada en los datos disponibles. Cuando se toman en cuenta las estimaciones más precisas para el indicador 9 correspondientes a las toneladas de productos químicos en proyectos que se encuentran en etapa de ratificación/aprobación del director ejecutivo, el avance sigue superando la meta prevista de 100.000 toneladas.

---

<sup>24</sup> GEF (2022), [GEF-7 Corporate Scorecard](#) (Ficha de calificación institucional del GEF-6), documento del Consejo GEF/C.62/Inf.04.

<sup>25</sup> En la edición de la ficha de calificación de junio de 2022, se estableció que se alcanzó una meta del 90,4 % para este indicador, ya que no se tuvo en cuenta erróneamente la contribución de la reducción/eliminación gradual de los hidroclorofluorocarbonos.



## PARTE IV: POLÍTICAS DEL GEF-7 Y DESEMPEÑO DE LA CARTERA DE MINAMATA EN RELACIÓN CON ELLAS

### 1. Igualdad de género

59. La Política sobre la Igualdad de Género<sup>26</sup> y la estrategia de implementación de las cuestiones de género del GEF<sup>27</sup> son los principales instrumentos que rigen el comportamiento y las medidas del GEF para promover la igualdad de género, los derechos de las mujeres y su empoderamiento en las operaciones y la programación institucional. En estrecha colaboración con toda la alianza del GEF, la Secretaría del GEF ha procurado que las perspectivas de género se reflejen sustantivamente en todos los programas financiados por el Fondo. Tal como se refleja en su informe de situación de 2022<sup>28</sup>, el 100 % de los proyectos en la etapa de ratificación/aprobación del director ejecutivo, incluidos los pertenecientes al área focal de productos químicos y desechos, contaban con un análisis detallado de las cuestiones de género, y todos tenían previsto incluir un marco de resultados con perspectiva de género.

60. De los 12 proyectos aprobados en el período analizado, ocho eran actividades habilitantes para respaldar la elaboración de EIM o de planes de acción nacionales sobre EOAPE. Estas actividades habilitantes reflejan las perspectivas de género i) dirigiéndose a las mujeres como partes interesadas clave, haciéndolas participar e incluyéndolas en comités clave con funciones de decisión; ii) realizando un análisis de género que sirva de base para elaborar una estrategia de incorporación del género para el proyecto; iii) incluyendo indicadores con perspectiva de género en el marco de resultados del proyecto; iv) elaborando instrumentos sobre cuestiones de género y ofreciendo capacitación específica sobre cuestiones de género para el personal de proyectos y otras personas que participan en la ejecución de los proyectos; y v) elaborando productos de comunicación y conocimientos que tengan en cuenta las cuestiones de género y pongan en relieve la vulnerabilidad especial de las mujeres y los niños a la exposición al mercurio, y asegurándose de que esta información les llegue mediante campañas de sensibilización específicas.

61. Una revisión de algunos proyectos sobre la gestión adecuada de los desechos de mercurio mostró que dichos proyectos abordaban cuestiones de igualdad de género y empoderamiento de la mujer en sus evaluaciones ambientales y análisis de género, que incluían datos desglosados por género y captaban las vulnerabilidades específicas de las mujeres y las niñas. En consonancia con los requisitos de la Política sobre la Igualdad de Género del GEF, las intervenciones del proyecto incluyeron: i) asegurar la participación de la mujer en los procesos de decisión y de gestión, las actividades de capacitación y fortalecimiento de la capacidad; ii) elaborar módulos y guías técnicas específicos sobre cuestiones de género para respaldar la capacitación con perspectiva de género en las regulaciones nacionales y

---

<sup>26</sup> GEF (2017), [Política sobre la igualdad de género](#), documento del Consejo GEF/C.53/04.

<sup>27</sup> GEF (2018), GEF [Gender Implementation Strategy](#) (Estrategia de implementación de las cuestiones de género del GEF), documento del Consejo GEF/C.54/06.

<sup>28</sup> GEF (2022), [Progress Report on the GEF Gender Implementation Strategy](#) (Informe de avance de la estrategia de implementación de las cuestiones de género del GEF), documento del Consejo GEF/C.63/Inf. 07.

convenciones internacionales sobre productos químicos y desechos; iii) fortalecer las capacidades institucionales a nivel profesional y técnico para garantizar la igualdad de género en los procesos de toma de decisiones sobre el diseño de políticas, estrategias y programas para una gestión adecuada de los desechos; iv) recopilar las enseñanzas aprendidas y generar conocimientos y pruebas mediante el seguimiento de los datos relacionados con el género sobre el uso de productos químicos peligrosos y sus impactos, y la exposición a ellos, y documentándolos para orientar proyectos futuros, y preparando material de comunicación para su amplia difusión; y v) monitorear y registrar los resultados relacionados específicamente con el género y la presentación de informes al respecto durante el revisión de mitad de período de los proyectos.

62. A través de la Alianza de Género del GEF, la Secretaría del GEF ha ampliado su participación en el Convenio de Minamata. La Alianza actúa como plataforma para el intercambio de conocimientos y el aprendizaje entre los miembros sobre las diferentes áreas temáticas del GEF, incluidos los productos químicos y los desechos. La Secretaría del Convenio de Minamata, en calidad de miembro de la Alianza, ha colaborado con la Secretaría del GEF en el proceso de elaboración temprana del Plan de Acción sobre Cuestiones de Género del Convenio de Minamata. Como parte de su labor futura, la Secretaría del GEF intensificará su interacción con las organizaciones de mujeres y jóvenes que participan en la aplicación del Convenio.

## **2. Participación del sector privado**

63. Uno de los componentes clave de la estrategia de programación del GEF-7 en relación con los productos químicos y los desechos es facilitar la reducción de los químicos mediante la transición a una producción y un consumo sostenibles, y una mayor preponderancia del sector privado y las inversiones público-privadas. El objetivo de este compromiso es movilizar al sector privado como agente de la transformación del mercado. La visión del GEF consiste en movilizar la participación del sector privado en todos los niveles y en todas las carteras de proyectos, con el fin de transformar los mercados y los sistemas económicos necesarios para abordar los principales factores que impulsan la degradación ambiental, revertir las tendencias mundiales insostenibles y ampliar la prestación de beneficios ambientales globales.

64. Con respecto al uso del mercurio, el objetivo de trabajar con plataformas y coaliciones de múltiples partes interesadas es transformar los mercados y los sistemas económicos en la medida necesaria para impulsar la adopción de soluciones sin uso de mercurio y reducir las emisiones de mercurio de las principales fuentes de emisiones, como la EOAPE, la minería del carbón y los sectores industriales (incluido el de la moda), a través de enfoques que tengan en cuenta la cadena de valor, así como de forma horizontal, a nivel de los paisajes, las ciudades, los países y las regiones. Estos enfoques horizontales y verticales de trabajo con el sector privado amplían el alcance del financiamiento del GEF más allá de zonas geográficas específicas, y aportan una gama más variada de recursos y soluciones provenientes de todos los niveles del sector privado. Este elemento básico de la estrategia de participación del sector privado respalda las disposiciones del Convenio que se relacionan con todo el ciclo de vida del mercurio,

incluido el control y la reducción en una gama de productos, procesos e industrias en los que se usa, libera o emite.

65. En la cartera de proyectos en el período analizado, las principales industrias representadas son las siguientes:

- a) atención de la salud, principalmente termómetros médicos que contienen mercurio, tensiómetros y amalgamas dentales;
- b) gestión, procesamiento y eliminación de desechos;
- c) industria de la construcción;
- d) productos para aclarar la piel;
- e) EOAPE, a través de las actividades habilitantes a nivel nacional.

66. Entre los ejemplos de la cartera que demuestran la participación del sector privado a través de plataformas de múltiples partes interesadas y enfoques de cadena de valor amplia para reducir las emisiones de mercurio en el área focal de productos químicos y desechos se incluyen los siguientes:

- a) El proyecto global de mediana escala *Acelerar la aplicación de las disposiciones sobre amalgamas dentales y fortalecer las capacidades de los países para la gestión ambientalmente racional de los desechos conexos en el marco del Convenio de Minamata* (número de identificación del GEF: 10936), que abarca a Senegal, Sri Lanka y Uruguay, tiene por objetivo proteger el medio ambiente de los efectos nocivos del mercurio mediante la aplicación de políticas y prácticas mejoradas para eliminar gradualmente el uso de amalgamas dentales. Este proyecto reúne a los sectores público y privado y, lo que es más importante, a los principales organismos del sector a nivel mundial: la Federación Dental Internacional, la asociación mundial más grande de la industria odontológica (con más de un millón de miembros), y la Alianza Mundial por la Odontología Libre de Mercurio, una plataforma de múltiples partes interesadas con 11 oficinas en todo el mundo. Las principales funciones que desempeñan estas organizaciones en el proyecto mundial son las siguientes:
  - i) contratar expertos para que aporten información sobre aspectos específicos del proyecto, lo que incluye declaraciones y conjuntos de herramientas sobre la disponibilidad de materiales y técnicas alternativas;
  - ii) difundir datos a través de redes de miembros de asociaciones odontológicas nacionales y apoyar la implementación a nivel de los países;
  - iii) publicar el Boletín de Actualización de Minamata para informar a las asociaciones dentales nacionales sobre los avances en el marco del Convenio de Minamata, así como las posibles implicaciones para su país y el intercambio de las mejores prácticas;

- iv) aprovechar la participación de los miembros en plataformas que gestionan las amalgamas dentales a nivel nacional o regional y con otros organismos, incluida la Unión Europea y el Consejo Europeo de Dentistas.

Además, el proyecto reúne a otros importantes actores del sector privado en torno a la gestión segura de los desechos de mercurio y las soluciones alternativas.

La inversión de USD 2 millones del GEF ha movilizó más de USD 11,34 millones en cofinanciamiento, y la mayor parte (USD 6 millones) provino del sector privado.

- b) El proyecto de mediana escala *Eliminación de los Productos para Aclarar la Piel que Contienen Mercurio* (número de identificación del GEF: 10810), que se ejecuta en Gabón, Jamaica y Sri Lanka con el objetivo de fortalecer la gestión racional del mercurio mediante un mejor control y eliminación del metal en los productos para aclarar la piel.

Si bien la mayoría de los proyectos de la cartera abordan la oferta y el uso de mercurio, con este proyecto se busca abordar los factores que impulsan la demanda de estos productos desde el lado del consumidor; se está aprovechando el alcance de las plataformas digitales y de comercio electrónico (Amazon, eBay, Bidorbuy, Jumia, Flipkart Lazada [la plataforma de comercio electrónico más grande de Asia sudoriental] y Daraz) para excluir la venta de productos aclarantes de la piel y educar a los consumidores sobre sus efectos perjudiciales.

En el marco del proyecto también se comprometerá la participación del sector privado en actividades de sensibilización, educación y aplicación de la normativa.

- c) En el período analizado, las ocho actividades habilitantes incluyen disposiciones para la participación del sector privado, en particular en el sector de la EOAPE, pero también en otras industrias y productos clave, como los de baterías, lámparas, cosméticos y aplicaciones en el sector de la salud.

## PARTE V: INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LA OCTAVA REPOSICIÓN DEL FONDO FIDUCIARIO DEL GEF

67. Luego de la sesión final de negociación de la octava reposición del Fondo Fiduciario del GEF, celebrada durante la 62.<sup>a</sup> reunión del Consejo del GEF en junio de 2022, 29 países prometieron aportar conjuntamente más de USD 5.300 millones para la programación del GEF-8 (1 de julio de 2022 al 30 de junio de 2026).

68. El cuadro de asignación de recursos del GEF-8 se incluyó en el resumen de las negociaciones de la octava reposición del Fondo Fiduciario del GEF<sup>29</sup>.

69. Se acordó asignar un total de USD 800 millones al área focal de productos químicos y desechos, lo que representa el 15 % de la asignación total de recursos del GEF-8. Esto convierte a los productos químicos y desechos en la tercera área focal con más recursos asignados. De ese monto, USD 269 millones se destinaron a respaldar el Convenio de Minamata.

70. El objetivo de la estrategia del área focal de productos químicos y desechos del GEF-8 es prevenir la contaminación derivada de productos químicos y desechos perjudiciales, en particular los contaminantes orgánicos persistentes y el mercurio. Para alcanzar esta meta, la estrategia respaldará tres objetivos:

- a) crear, fortalecer y respaldar un entorno propicio para transformar la fabricación, el uso y la gestión adecuada de los productos químicos y para eliminar los desechos y la contaminación química;
- b) prevenir la acumulación futura de productos químicos peligrosos y desechos en el medio ambiente;
- c) eliminar las existencias y los productos químicos y desechos peligrosos y obsoletos.

71. La estrategia del GEF-8 se basa en la exitosa experiencia del GEF en cuanto a provisión de financiamiento catalizador y actividades de planificación y apoyo a la ejecución con un modelo impulsado por los propios países. La estrategia también responde a los objetivos del Convenio de Estocolmo, así como del Convenio de Minamata, el Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a Nivel Internacional y el Protocolo de Montreal.

72. En total, 11 programas integrados forman parte de las orientaciones para la programación del GEF-8 y complementan de manera sólida la estrategia del área focal de productos químicos y desechos del GEF-8. Los programas integrados abarcan una amplia gama de áreas temáticas con pertinencia directa para el Convenio de Minamata, y brindan oportunidades para abordar los principales factores subyacentes de la contaminación química de manera amplia e integrada. Los programas que son más relevantes para el Convenio de

---

<sup>29</sup> GEF (2022), [Summary of Negotiations of the Eighth Replenishment of the GEF Trust Fund](#) (Resumen de las negociaciones de la octava reposición del Fondo Fiduciario del GEF), documento del Consejo GEF/C.62/03.

Minamata son la eliminación de las sustancias químicas peligrosas de las cadenas de suministro, los sistemas alimentarios y las ciudades sostenibles.<sup>30</sup>

---

<sup>30</sup> GEF, 2022, [GEF-8 Programming Directions](#) (Orientaciones para la programación del GEF-8), documento GEF/R.08/29/Rev.01.